



Expediente No. 2016-401

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE MAYO DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso, instaurado por **DEIBIS FONTALVO DE LA CRUZ** contra **C.I. PRODECO S.A.** informándole que el presente regresó del superior. Sírvasse Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE MAYO DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión de fecha 16 de diciembre de 2022, el H. Tribunal Superior, confirmó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial a través de providencia del 11 de octubre de 2021.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite legal, en el turno correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 21

WPOM